



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1867***Exp 242-12 expediente medio ambiente***

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado CONSTRUCCIONES FEJUBE, S.L de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 5 de diciembre de 2012, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA A CONSTRUCCIONES FEJUBE, S.L

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 5 de diciembre de 2012, informando de las malas condiciones de un solar situado en la calle Barbara de Verí, 39 de Sa Cabaneta, el cual es en parte del tenor literal siguiente: "Informe celadora de medio ambiente

Puesto que los días 9, 22 y 23 de agosto de 2012 el Area de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario de un solar situado en la calle de Barbara de Verí, 39 de Sa Cabaneta, con referencia catastral 8055912DD7885N0001B, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección en fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

-Descripción de la deficiencia: solar ubicado en suelo urbano que se encuentra sin cerrar.

-Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal y como establece el artículo 18 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del 2 de septiembre de 2006: "los propietarios de solares tendrán que mantenerlos en óptimas condiciones de higiene y salubridad. Asimismo, tendrán que estar cerrados o vallados con una altura mínima de 1,80 metros y en cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación vigente."

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos.

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS a CONSTRUCCIONES FEJUBE, S.L.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en el Camí de Son Ametler, 5 (de 8:15 a 14:15h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 5 de diciembre de 2012"

Marratxí, 23 de enero de 2013

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

